

1 ESCRITURA NUMERO 535 .- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 2 OCHO.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AQUACULTURA PUROCONGO
 4 S. A.- CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 6 día de hoy catorce de Julio de mil novecientos

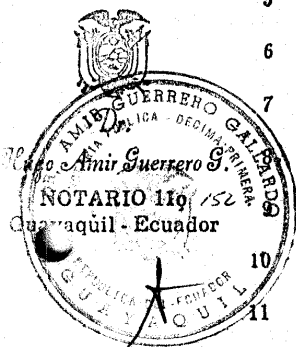
7 ochenta y ocho, ante mi DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO
 8 GALLARDO, Notario Titular Undécimo de éste Cantón, com-
 9 parece la compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A., repre-
 10 sentada por el señor Economista XAVIER ORRANTIA VERNAZA,
 11 de estado civil casado, de profesión economista, en su

12 calidad de PRESIDENTE, según consta del nombramiento
 13 adjunto y debidamente autorizado por la Junta General
 14 Universal Extraordinaria de Accionistas, según copia
 15 del acta que será copiada al final de esta
 16 escritura. - El compareciente es mayor de edad,

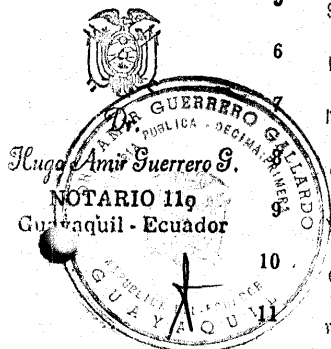
17 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente
 18 en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a
 19 quién por su cédula de identidad lo identifico,
 20 de lo que doy fe.- Esta escritura goza de

21 exoneración total de impuestos por disposición
 22 del Decreto numero setecientos treinta y tres
 23 de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta
 24 y cinco.- Bien instruido que fue en el objeto y

25 resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
 26 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con
 27 amplia y entera libertad, para que le autorice la
 28 escritura me presenta la minuta que es del tenor

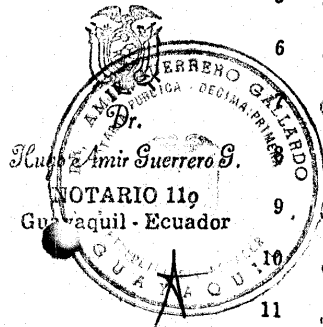


siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-
1 ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
2 cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de
3 Estatutos de la Compañía " AQUACULTURA PUROCONGO
4 S. A.", la misma que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otor-
6 gamiento y suscripción de la presente Escritura, inter-
7 viene el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, por los
8 derechos que representa como Presidente de la
9 Compañía " AQUACULTURA PUROCONGO S. A.", debidamente
10 autorizado por la Junta General de Accionistas, ce-
11 lebrada el quince de junio de mil novecientos
12 ochenta y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
13 Escritura Pública celebrada de once de enero de mil
14 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undecimo del
15 Canton Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e ins-
16 crita en el Registro de la Propiedad del Canton Naranjal el
17 día tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho,
18 se constituyó la Compañía " AQUACULTURA PUROCONGO S.A.",
19 con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; y b) La
20 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 celebrada el quince de junio de mil novecientos ochenta
22 y ocho, decidió por unanimidad aumentar el capital
23 social reformar el Estatuto Social de la Compañía
24 en el artículo quinto.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-
25 Con los antecedentes expuestos, el señor Economista
26 Xavier Orrantia Vernaza, por los derechos que repre-
27 senta como Presidente de la Compañía " AQUACULTURA
28



1 PUROCONGO S.A.", debidamente autorizado por la Junta
2 General de Accionistas celebrada el quince de junio
3 de mil novecientos ochenta y ocho, declara: a) Que
4 el capital social de la compañía "AQUACULTURA PUROCONGO
5 S.A.", ha sido aumentado en la suma de DIECIOCHO MI-
6 LLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS
7 MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital so-
8 cial de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES;
9 y, b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha
10 efectuado mediante la emisión de dieciocho mil accio-
11 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
12 una, conforme consta del Acta de Junta General Uni-
13 versal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince
14 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- CUARTA:
15 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor
16 Economista Xavier Orrantia Vernaza declara de manera ex-
17 presa que en cumplimiento de la resolución de la
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,
19 celebrada el quince de junio de mil novecientos
20 ochenta y ocho, se reforma el Estatuto Social
21 de la Compañia en su artículo quinto, el mismo que dirá:
22 " ARTICULO QUINTO. - El capital social es de VEINTE
23 MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) dividido en veinte
24 mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
25 un valor nominal de un mil sucres cada una. Los tí-
26 tulos serán suscritos por el Presidente y por el
27 Gerente de la Compañia.- Cada acción liberada de un
28 mil sucres dara derecho a un voto en las de-

1 cisiones de Junta General, las no liberadas lo
2 darán en proporción a su valor pagado. + Agregue
3 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
4 para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta
5 Escritura Pública.- Firmado) Doctor Jorge Pino Vernaza,
6 registro número setecientos veintitres.- HASTA AQUI LA
7 MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
8 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AQUACULTURA PUROCONGO
9 S. A.", CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVE-
10 CIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a
11 los quince días del mes de Junio de mil novecien-
12 tos ochenta y ocho, a las ocho horas, en la oficina
13 ubicada en el Kilómetro seis y medio de la vía a
14 Daule, se reúne la Junta Universal Extraordinaria
15 de Accionistas de la Compañía " AQUACULTURA PUROCONGO
16 S.A.", con la concurrencia de las siguientes personas:
17 Señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, por sus propios
18 derechos, propietario de novecientas acciones or-
19 dinarias y nominativas por un valor de un mil sucres
20 cada una; señor Ernesto Estrada Ycaza, por sus pro-
21 pios derechos propietario de quinientos cincuenta y
22 ocho acciones ordinarias y nominativas, por un
23 valor de un mil sucres cada una; señor Geza Si-
24 monfay Simonfay, por sus propios derechos, propieta-
25 rio de ciento noventa y ocho acciones ordinarias y
26 nominativas por un valor de un mil sucres cada una;
27 señor Andrés Orrantia Guzman, por sus propios
28 derechos, propietario de ciento veintiseis accio-



1 nes ordinarias y nominativas por un valor de un
2 mil sucres cada una; Compañía "Rabatasa S.A.", por
3 la interpuesta persona de su representante legal, señor
4 Abogado Vicente Quintero Almache, propietaria de die-
5 ciocho acciones ordinarias y nominativas por un valor
6 de un mil sucres cada una; y el señor Manuel Orrantia
Guzman, por sus propios derechos, propietario de doscien-
tas acciones ordinarias y nominativas por un valor
9 de un mil sucres cada una. — Todas las acciones se
10 encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas
11 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.
12 Preside la sesión el Presidente de la Compañía
13 señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, y actua
14 como Secretario el Gerente, señor Geza Simonfay Si-
15 monfay. Los accionistas concurrentes que representan la
16 totalidad del capital social pagado de la Compañía que
17 es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad
18 de votos constituirse en Junta General Universal Extra-
19 ordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en
20 virtud de lo dispuesto en el Artículo Doscientos
21 ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de
22 tratar el siguiente punto: aumento de capital y
23 reforma del Estatuto Social en su artículo quin-
24 to. — El Gerente - Secretario de la Junta informa
25 que se encuentran presentes todos los accio-
26 nistas de la Compañía, por consiguiente, acto se-
27 guido el Presidente de la Junta declara instalada
28 la sesión y ordena se pase a considerar el único

1 punto del orden del día, esto es, conocer el
2 aumento del capital social de la Compañía, in-
3 mediatamente el señor Geza Simonfay Simonfay expresa
4 que por las altas inversiones que implica la activi-
5 dad de la Compañía, es necesario, aumentar el capi-
6 tal social de la misma, por lo que propone que el
7 capital social actual de DOS MILLONES DE SUCRES (el
8 mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea
9 aumentado en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES
10 mas, es decir, que se emitirían dieciocho mil acciones
11 nuevas, las cuales serían pagadas en un veinticinco
12 por ciento en numerario, por lo tanto, el capital
13 social quedaría elevado a la suma de VEINTE MILLONES
14 DE SUCRES, representado en veinte mil acciones ordina-
15 rias y nominativas de un mil sucres cada una; así
16 mismo el Gerente expresa que una vez aprobado el
17 aumento de capital de la compañía, es menester, re-
18 formar el artículo quinto del estatuto social de la
19 Compañía, en lo referente al capital social de la
20 misma.- Los accionistas consideran la moción propuesta
21 y luego de largas deliberaciones deciden por unanimi-
22 dad llevar a cabo el Aumento de Capital Social pro-
23 puesto, por lo tanto, el capital social de la Com-
24 pañia quedará elevado en la suma de DIECIOCHO MILLONES
25 DE SUCRES, mediante la emisión de dieciocho mil nue-
26 vas acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
27 cres cada una, por consiguiente, el nuevo capital so-
28 cial de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES,



Dr.

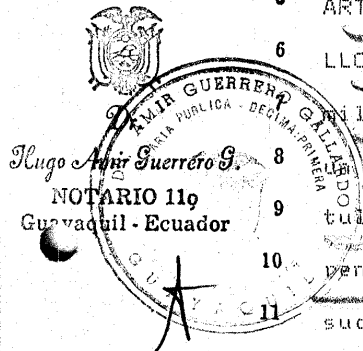
Amir Guerrero S.

ABIO 11g
yagüil - Ecuador

1 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nomina-
 2 tivas de un mil sucres cada una. Los accionistas
 3 de la Compañía deciden acogerse al derecho de preferen-
 4 cia que les corresponde legalmente para suscribir las
 5 nuevas acciones.- los accionistas deciden unánimemente
 6 aumentar el capital social de la siguiente manera:
 7 Señor Economista XAVIER ORRANTIA VERNAZA, suscribe la
 8 cantidad de och^o mil cien acciones ordinarias
 9 y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga
 10 en numerario en un veinticinco por ciento entregando
 11 la cantidad de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES,
 12 por lo tanto, le queda en su propiedad nueve mil
 13 acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
 14 cres cada una, que ascienden a la suma de NUEVE
 15 MILLONES DE SUCRES; Señor ERNESTO ESTRADA YCAZA,
 16 suscribe la cantidad de cinco mil veintidos acciones
 17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 18 y las paga en numerario en un veinticinco por ciento
 19 entregando la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUEN-
 20 TA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES, por lo tanto, le
 21 queda en su propiedad cinco mil quinientos ochenta
 22 acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
 23 cres cada una, que ascienden a la suma de CINCO
 24 MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES; Señor GEZA
 25 SIMONFAY SIMONFAY, suscribe la cantidad de un mil se-
 26 tecientas ochenta y dos acciones ordinarias y nomi-
 27 nativas de un mil sucres cada una, y las paga
 28 en numerario en un veinticinco por ciento entregando

1 la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
2 QUINIENTOS SUCRES, por lo tanto, le queda en su prop-
3 piedad un mil novecientos ochenta acciones ordinarias
4 y nominativas de un mil sucres cada una, que ascien-
5 den a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SU-
6 CRES; señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN, suscribe la cantidad
7 de un mil ciento treinta y cuatro acciones ordinarias
8 y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga
9 en numerario en un veinticinco por ciento entregando
10 la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
11 SUCRES, por lo tanto, le queda en su propiedad un mil
12 doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de
14 UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; RABATAGA S.A.
15 suscribe la cantidad de ciento sesenta y dos acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
17 y las paga en numerario en un veinticinco por ciento
18 entregando la cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS
19 SUCRES, por lo tanto, le queda en su propiedad ciento
20 ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
21 sucres cada una, que ascienden a la suma de CIENTO
22 OCHENTA MIL SUCRES; y, señor MANUEL ORRANTIA GUZMAN,
23 suscribe la cantidad de un mil ochocientas acciones
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
25 y las paga en numerario en un veinticinco por ciento
26 entregando la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL
27 SUCRES, por lo tanto, le queda en su propiedad dos
28 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

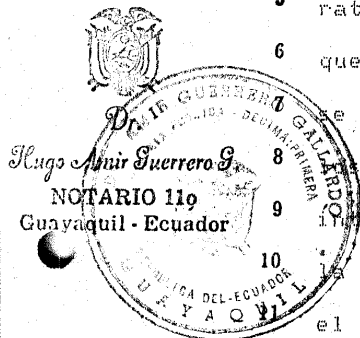
1 cada una, que ascienden a la suma de DOS MILLONES
 2 DE SUCRES.- En lo referente a la Reforma de los Es-
 3 tatutos, la Junta General decide por unanimidad modi-
 4 ficar el artículo Quinto, el mismo que dirá así:
 5 ARTICULO QUINTO.- El capital social es de VEINTE MI-
 6 LLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) dividido en veinte
 7 mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
 8 valor nominal de un mil sucres cada una. Los ti-
 9 tulos serán suscritos por el Presidente y por el Gé-
 10 nte de la Compañía.- Cada acción liberada de un mil
 11 sucres dará derecho a un voto en las decisiones
 12 de Junta General, las no liberadas lo daran en pro-
 13 porcion a su valor pagado".- No habiendo otro asunto
 14 que tratar, el Presidente de la Junta concede un
 15 receso para la redacción de esta acta, una vez
 16 reinstalada la sesión, el acta es leída y apro-
 17 bada unánimemente por los accionistas presentes sin
 18 modificación alguna. Por consiguiente, se da por con-
 19 cluída la sesión a las diez horas.- Firmado) Economista
 20 Xavier Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; señor
 21 Geza Simonfay Simonfay, Gerente-Secretario; señor Ernes-
 22 to Estrada Ycaza; señor Andres Orrantia Guzman; señor
 23 Manuel Orrantia Guzman; y, por RABATASA S.A., Abogado
 24 Vicente Quintero Almache.- CERTIFICO: Que la copia que
 25 antecede es iguala su original, que reposa en el Libro
 26 de Actas de la Compañía.- Firmado) Señor Geza Simonfay
 27 Simonfay, Gerente-Secretario.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE
 28 DE LA COMPAÑIA "AGUACULTURA PUROCONGO S.A.-" Naranjal,



1 febrero cuatro de mil novecientos ochenta y ocho, Señor
2 Economista XAVIER ORRANTIA VERNAZA.- Ciudad.- De mis
3 consideraciones: Cumpleme manifestarles que la Primera
4 Junta General de Accionistas de la Compañía denominada
5 " AQUACULTURA PUROCONGO S. A." en sesión celebrada el
6 día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como
7 PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco
8 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En con-
9 secuencia y de conformidad con lo dispuesto en el
10 Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de
11 la Compañía le corresponde a usted, ejercer individual-
12 mente la representación legal, judicial y extrajudicial
13 de la misma.- " AQUACULTURA PUROCONGO S.A." se cons-
14 tituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el No-
15 tario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir
16 Guerrero Gallardo, el día once de enero de mil nove-
17 cientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mer-
18 cantil del Cantón Naranjal, el día tres de febrero de mil
19 novecientos ochenta y ocho.- Atentamente, firmado) Senorita
20 ROCIO VALENCIA BORBOR. SECRETARIA AD-HOC.- RAZON: Acepto
21 desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "AQUACUL-
22 TURA PUROCONGO S.A." y declaro que me he posesionado en
23 esta misma fecha.- Naranjal, cuatro de febrero de mil
24 novecientos ochenta y ocho.- Firmado) Economista Xavier
25 Orrantia Vernaza.- Queda inscrito el presente Nombramiento
26 de Presidente con el número siete del Registro Mer-
27 cantil y anotado bajo el número ciento catorce del
28 Repertorio.- Naranjal, diez de febrero de mil nove-

0007

1 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-
2 Firmado) Abogado AQUILES B. HEREDIA ZEA, Registrador
3 de la Propiedad del Cantón Naranjal.- El otorgante
4 en la respectiva calidad que interviene, aprueba y
5 ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma
6 que junto con los documentos habilitantes, solicita
7 se autorice la escritura pública para que surtan
8 efectos legales del caso.- Leída que le fue
9 íntegramente en alta voz por mi al otorgante, este
10 aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo
11 el infrascrito Notario, en unidad de acto, de
12 todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-



13
14
15
16 p. AQUIACULTURA PUROCONGO S.A. RUC.No. 0998500410001

17
18 f)

19 Econ. Xavier Orrantia Vernaza

20 PRESIDENTE

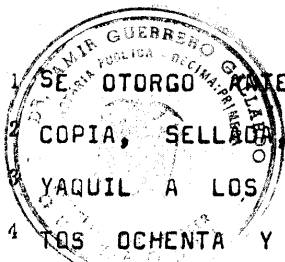
21 C.I.No. 1904131653

22 C.T.No. 036448

23 C.V.No. 066037

24
25
26
27
28
DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO

NOTARIO UNDECIMO



SE OTORGO A MI Y EN DE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA -
COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUA-
YAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIE-
NOS OCHENTA Y OCHO.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz, del contenido de la Re-
solución No. 88-2-1-1-04037, de fecha 9 de Septiembre de 1988, -
por el cual aprobó el Aumento de Capital que contiene la escri-
tura pública en mención.- Guayaquil, Septiembre 12 de 1988.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

ENCUENTRO

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-04037 del Intendente
de Compañías de fecha 9 de Septiembre de 1988, con fecha de hoy queda inscrita
la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales
de la Compañía AGUACULTURA PURUCONGO S.A., con el Número 62 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el Número 870 del Repertorio.- Naranjal, catorce de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



AGUILES B. HEREDIA ZEA
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal
GUAYAS x ECUADOR

En cumplimiento del inciso Primero del Artículo de la Ley de Registro, se tomó no-
ta de la escritura que antecede que contiene Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos Sociales de la Compañía AGUACULTURA PURUCONGO S.A., al margen de la ins-
cripción efectuada el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Naranjal, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
Enmendado: AGUACULTURA PURUCONGO S.A.



AGUILES B. HEREDIA ZEA
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal
GUAYAS x ECUADOR

1 Tome nota al margen de la matriz del contenido de la Resolución
2 # 88-2-1-1-04037, de fecha 9 de septiembre de 1988, por la que
3 aprobó el Aumento de Capital autorizado por mi el 11 de enero -
4 de 1988. .- Guayaquil, septiembre 20 de 1988.



Dr.

Hugo Amir Guerrero S.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

Hugo Amir Guerrero S.
Guayaquil, Ecuador

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 RAZON.- Tome nota el margen de la matriz de Constitución de esta -
2 compañía del contenido de la Resolución # 88-2-1-1-04037, de la
3 Superintendencia de Compañías con fecha 9 de septiembre de 1988,
4 por la que aprobó este Aumento de Capital.- Guayaquil, septiembre
5 20 de 1988.



Dr.

Hugo Amir Guerrero G.

NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28